



ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.	566	DE	2025
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA INHUMACIÓN DE PERSONAS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
LOCALIZACIÓN DE PROYECTO	MUNICIPIO DE ARAUCA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO		
FECHA DE INICIO	08	DE	OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	03	DE	DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00).		
CONTRATISTA	Grupo Empresarial Funeral Jardines de Arauca S.A.S		
SUPERVISORA	DAYRA TINEO CISNEROS Prof. Universitario – Secretaría de Gobierno		

En la ciudad de Arauca se reunieron **YHON JAMES CARRERA YUNDA** representante legal del Grupo Empresarial Funeral Jardines de Arauca S.A.S identificado con Nit. 800.102.504-0, como contratista, **DAYRA TINEO CISNEROS** en calidad de supervisora y el Doctor **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS** alcalde Municipal, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado, cuyas actividades fueron terminadas y recibidas a satisfacción por las partes, tal como consta en acta de recibo final de fecha 3 de diciembre de 2025, la cual hace parte integral del presente documento.

A. ESTADO FINANCIERO.

1. Datos generales.

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
Valor inicial del contrato	\$ 35.000.000	RUBRO: 2.1.2.02.02.009.20 Ingresos corrientes de libre destinación

De conformidad con numeral ocho del contrato referenciado, la forma de pago del mismo es: **"EL MUNICIPIO se compromete a cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: 1) Hasta un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y de la supervisión, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. EI VEINTICINCO POR CIENTO (25%) RESTANTE, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y supervisión, registro fotográfico certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, acta de recibo final y liquidación del contrato.**

Relación de actas de recibo parcial y órdenes de pago.

Durante la ejecución del Aceptación de la oferta No. 566 de 2025 no se realizó pago de Anticipo por parte del Municipio de Arauca.

1. Balance general

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$35.000.000,00	
VALOR DEL ANTICIPO		\$ 0
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL		\$35.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$35.000.000,00	\$35.000.000,00

Saldo a favor del contratista: \$35.000.000,00

Saldo a favor de la entidad: \$ 0

2. Descripción de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

2.1. Disponibilidad presupuestal.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP 0670	18-julio-2025	2.1.2.02.02.009.20	SUMINISTRO DE ATAQUES PARA INHUMACION DE PERSONAS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	0002 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	\$35.000.000,00
TOTAL					\$35.000.000,00

2.2. Registro presupuestal contrato.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
RP 1267	18-Julio-2025	2.1.2.02.02.009.20	SUMINISTRO DE ATAQUES PARA INHUMACION DE PERSONAS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA,	0002 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	\$35.000.000,00



			DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
TOTAL					\$35.000.000,00

B. ESTADO LEGAL

1. Actas y modificaciones.

ACTA N°	OBJETO	FECHA
01	Acta de Inicio	08 DE OCTUBRE DE 2025
03	Acta Final	3 DE DICIEMBRE DE 2025

No se presentaron suspensiones.

2. Contratos adicionales, prorrogas y modificatorios.

No se presentaron adicionales, prorrogas y modificatorios.

3. Sanciones ejecutorias.

No se presentaron multas ni sanciones.

4. Acciones legales en proceso.

No hay acciones legales en proceso.

3. Garantías.

El Aceptación de la oferta No. 566 de 2025, se encuentra cobijado con la póliza N° 475-47-994000073795, ANEXO 0, que ampara el cumplimiento del contrato y calidad del servicio; a favor del Municipio de Arauca y expedida por la Compañía de Seguros – **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**. Según se relaciona a continuación:

3.1 Póliza de legalización.

La póliza N° 475-47-994000073795 Anexo 0, de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** por la cual se legaliza el Aceptación de la oferta No. 566 de 2025, tiene fecha de expedición del trece (06) de octubre de 2025, de la ciudad de Cúcuta y aprobada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación; (**ANEXO 0**).

	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	\$3.500.000.00	06/10/2025	06/06/2026
Calidad del Bien	\$3.500.000.00	06/10/2025	06/12/2026

3.2 Póliza de actualización.

	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	\$3.500.000.00	06/10/2025	06/06/2026
Calidad del Bien	\$3.500.000.00	06/10/2025	06/12/2026



Que en el acta suscrita el día ocho (08) del mes de octubre de 2025, por el Grupo Empresarial Funeral Jardines de Arauca S.A.S Representada Legalmente por **YHON JAMES CARRERA YUNDA** y la Dr. **DIANA PAOLA TORRES FRANCO**, secretaria de Gobierno del municipio de Arauca, actuando como supervisor, se dio inicio a las actividades y el plazo de la Aceptación de la oferta No. 566 de 2025.

Una vez se evidencia la terminación de las actividades, cumpliendo en un 100% el objeto contractual, se suscribió el Acta de Recibo Final, el día 3 de diciembre de 2025 por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00)**, suscrita por la supervisora Dra. **DAYRA TINEO CISNEROS**, y **YHON JAMES CARRERA YUNDA** representante legal de la empresa Grupo Empresarial Funeral Jardines de Arauca S.A.S, contratista.

Que la supervisora certifica que la empresa Grupo Empresarial Funeral Jardines de Arauca S.A.S Representada Legalmente por **YHON JAMES CARRERA YUNDA**, ejecutó el 100% del Aceptación de la oferta No. 566 de 2025, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE ATAQUES PARA INHUMACION DE PERSONAS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" en un tiempo de dos (02) meses.

Que la supervisora certifica que el Grupo Empresarial Funeral Jardines de Arauca S.A.S Representada Legalmente por **YHON JAMES CARRERA YUNDA**, que para el cumplimiento del contrato no era necesario vinculación de personal y que se encuentra a paz y salvo de todo concepto de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley.

Que la supervisora certifica, que para la Aceptación de la oferta No. 566 de 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ATAQUES PARA INHUMACION DE PERSONAS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", contratista Grupo Empresarial Funeral Jardines de Arauca S.A.S con Nit 800.102.504-0 R/L **YHON JAMES CARRERA YUNDA**, no se constituyó veeduría ciudadana.

La supervisora deja constancia que, conforme a la verificación realizada por el mismo, el Grupo Empresarial Funeral Jardines de Arauca S.A.S Representada Legalmente por **YHON JAMES CARRERA YUNDA** cumplió con el pago de la seguridad social integral y parafiscales conforme a lo establecido en la ley, durante el plazo de ejecución del Aceptación de la oferta No. 566 de 2025.

Que la supervisora Dra. **DAYRA TINEO CISNEROS**, vigilo el cumplimiento de la calidad de los bienes y servicios suministrados tal como consta en acta de recibo final, conforme a ello firmamos o firmaremos los documentos que correspondan, de acuerdo a ellos y a las normas vigentes de contratación estatal y sus decretos reglamentarios dará el visto bueno a la presente liquidación expresando su conformidad, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para las partes.

Que manifestamos la intención de **liquidar en forma bilateral** dicho contrato, por tal motivo remitimos los documentos necesarios para tal fin.



LAS PARTES MANIFIESTAN:

- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- En el acta de recibo final se incluyen los valores del contrato, y valor del acta de recibo final.

Del balance económico del contrato se concluye que el municipio de Arauca, le adeuda al contratista la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00)**, por concepto del acta de recibo final.

El contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes documentos:

1. Copia del acta de recibo final.
2. Copia del acta de liquidación.
3. Informe de actividades con registro fotográfico.
4. Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.
5. Copia del pago de aportes parafiscales.
6. Copia del pago de seguridad social integral.
7. Informe final del supervisor y certificaciones.
8. Factura.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Aceptación de la oferta No. 566 de 2025, suscrito entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA**, representado legalmente por **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS**, y el Grupo Empresarial Funeral Jardines de Arauca S.A.S Representada Legalmente por **YHON JAMES CARRERA YUNDA**, una vez el Municipio de Arauca, cancele al contratista la suma establecida en el acta de recibo final por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00)**.

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero, tal como consta en el registro presupuestal N° RP 1267 de fecha dieciocho (18) de julio 2025.

CUARTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

QUINTO: El pago del saldo a favor del contratista queda condicionado al previo surtimiento de los ajustes presupuestales, incluyendo trámite ante el concejo municipal si a ello hubiere lugar.



Para constancia de lo anterior las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta de Liquidación del Aceptación de la oferta No. 566 de 2025.

Se firman por quienes en ella intervinieron

05 JUN 2026

YHON JAMES CARRERA YUNDA
R/L GEFJardines de Arauca S.A.S
Contratista

DAYRA TINEO CISNEROS
Profesional Universitario 219-02
Supervisora

DIANA PAOLA TORRES FRANCO
Secretaria de Gobierno Municipal

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

Revisó: Rudy Galindez
Profesional de apoyo OAJM

Vo. Bo. Marcos Eulises Barón Ortiz
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Revisó Aspectos Jurídicos: Jean Pierre Sandoval Pinzón
Profesional de Despacho